## Conversion Environment Environment Institute Demencias Inde Emmerias Inde

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

				-		
			PAG	ARE No.	813 F	
Yo/nosotros: BG7H4 F	ENTO CINO	ANGI	v/o			: -1 1:6:
do(s) como aparece al pie de mi (n	uestras) firma(s), do	eclaramos: PRI	MFRO: que somos	deudores inco	ondicionales de	identifica
CLINICA EMMNAUEL y/o al IN	STITUTO NACION	NAL DE DEMEN	ICIAS EMANUEL	S.A.S., v/o E	MMANUEL IN	STITUTO DE
REHABILITACION Y HABILIT	ACION INFANT	IL S.A.S en	adelante simplem	nente el acre	edor, por la	cantidad de
						Po
capital:intereses de plazo:						Poi
intereses de mora: a la máxima a	autorizada nor las :	autoridades moi	netariac:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Po
otros <b>aastos</b> :						No
obligamos a pagar dicha suma de	dinero al acreedor e	en sus oficinas c	le Bogotá D.C., en	la Carrera 22	no. 142-63, o e	en su orden, o
al tenedor de este pagare, el dia		de	del	año	SEGU	NDO: que a
partir de esta fecha, sobre las o	obligaciones insulta:	s y los gastos pa	garemos intereses	s moratorios a	la tasa de máxi	ma autorizada
por las autoridades monetarias. <b>TE</b>	RCERO: que en ca	so de cobro jud	cial o extra judicia	ıl de este paga	re serán de nue	estro cargo los
gastos y costos que por dicha cobra	anza se ocasionen, a	asi como el valo	del impuesto de t	imbre, si hay l	ugar de él. <b>CU</b> A	<b>\RTO:</b> a partir
de la fecha de la respectiva deman- intereses a la máxima tasa fijada pa	ua judiciai, sobre io: era la mora. <b>OUINI</b>	s intereses pend	ientes, debidos co	n un ano de ai	nterioridad o ma	ás, pagaremos
prejudicial, se establecen en un 20	1% sobre el valor d	le la obligación	nás sus accesorio	caso de arregi	o airecto o de p	ago a la etapa
impuestos que causen este pagaré,	guedado al acreed	or facultando pa	ra pagarlos por m	i cuenta si fuer	e seran de nde e necesario. Est	te nagaré será
llenado por CONSORCIO CLINI	CA EMMNAUEL y	o al INSTITU	TO NACIONAL	<b>DE DEMENC</b>	IAS EMANUEI	S.A.S., v/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REI	HABILITACION Y	<b>HABILITACIO</b>	N INFANTIL S.A.	S de conformi	dad con las inst	rucciones aue
en documento a parte hemos impa comercio.	irtido para tal efect	o, de conformid	ad con lo dispues	to en el artícul	o 622, inciso 2	del código de
confercio.			+ Al		1	
Firma(s):		y/o 🚣	Serlha	Callo.	-V	Este
pagaré será llenado por el	acreedor, de c	onformidad de	la carta de	instrucciones	s, que se s	suscribe hoy
		****				
CARTA DE IN	NSTRUCCIONES P	ARA LLENAR I	AGARE CON ES	PACIOS EN B	LANCO	
Bogotá,D.C.,yo,						v/o
Nosotros,						y/o
identificado(s) como aparece al pie	de nuestras firma	s, autorizamos a	CONSORCIO C	LINICA EMM	NAUEL v/o al	INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EN	MANUEL S.A.S., y	O EMMANUE	. INSTITUTO DI	E REHABILIT	ACION Y HA	BILITACION
INFANTIL S.A.S para llenar los es	pacios en blanco de	l pagare disting	uido con el No		q	ue en la fecha
hemos suscrito a favor de <b>CLINI</b>	CA EMMNAUEL CO	ONSORCIO y/	o al INSTITUTO	NACIONAL I	DE DEMENCIA	S EMANUEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTION INSTITUTION INSTITUTION INSTITUTION IN THE PROPERTY OF THE PR	JIO DE KEHABIL	LIACION Y HA	BILITACION IN	FANTIL S.A.S	conforme con	las siguientes
1.El valor del capital será la suma to	otal que por hospita	dización consult	a prioritaria v hoce	aital día servic	ios prostados p	ar los mádicos
adscritos a la institución, medican	nentos, daños oca:	sionados a la ir	a prioritaria y nos: Istitución (bienes	muebles e in	muebles) cona	inos v cuotas
moderadores y demás gastos que :	se haya incurrido p	or concepto de	la permanencia er	el CONSOR	CIO CLINICA	<b>EMMNAUEL</b>
y/o al INSTITUTO NACIONAL [	DE DEMENCIAS E	MANUEL S.A.S	., v/o EMMANUI	EL INSTITUT	O DE REHABI	LITACION Y
HABILITACION INFANTILS.A.	<b>S;</b> del paciente					
quien ingreso con fecha						
Intereses de plazo:	+					
2. Intereses de mora a la máxima Así mismo me (nos) obligo (obligam	tasa permitida por i	as autoridades i	nonetarias.	to all at a base of a		
Así mismo me (nos) obligo (obligam pagare será llenado de acuerdo co	ios) a payai ios yas in estas instruccior	nes si al mome	nzas prejudiciai y nto de la salida e	judiciai en casi	o de que naya i	ugar a ello. El
cancelada en su totalidad, o por el s	saldo en caso de qu	ie se hava hech	abono a tal cuen	ta	i nombrado la	cuenta no es
	7-					
Firma paciente:	-		ore del paciente: _			
Firma responsable: Bealtha	Pena L	e		<u> </u>		
Nombre del responsable: 320		ig line	res			William .
C.C.: 41 ( 383798	de	e 30601		A300 / S		

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS | Charter Continued | Charter Continued

84/88 177	:.D.D
res 30 the Cena S.	IdmoM
cances y sus implicaciones.	oje sns
o haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo	Declar
diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas elentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales γ, tercero, a elaborar estadísticas γ derivar, mediante modelos náticos, conclusiones de ellas.	combe
orización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para	
torización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación e se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, o yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.	λeras,
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	
Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros	3
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.	•
puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.  Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo	]
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas	
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la	)
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como	
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de	
Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como	}
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo tuturo de concederme un crédito.  deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.	,
ro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO ICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE ABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:	CFIN
:(s)ouc	Telefo
	Direco
jador independiente (profesión u oficio):	
66 E2 15 2 01-1	
	Direco
esa empleadora:	Empr
tesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	Paren
O CIVIII:	Estad
ejuebebuio ab e	lubəƏ
s generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	Datos Nomp
PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES	
TORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA	υA

Firma: